

narlos los que quieran tomar parte en la subasta teniendo que conformarse con ellos.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada de forma personal y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Descripción de la finca

Urbana.—Casa de planta baja con corral y piso alto en la calle Colón, número 16, de Faura, de 93,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.920, libro 31, folio 178, finca 1.247. Valorada, a efectos de subasta, en 5.409.900 pesetas.

Dado en Sagunto a 30 de abril de 1998.—La Juez, María Dolores López Borgñoiz.—La Secretaria judicial.—25.659-11.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 368/1996, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gómez Castaño, contra don Juan Bautista Méndez Polo y doña María Esperanza Rodríguez Rodríguez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 13.000.000 de pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gran Vía, número 37, 2.º, Salamanca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de julio de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja de 25 por 100 del tipo, el día 2 de septiembre de 1998, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de octubre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda sita en Salamanca, en la calle de nueva apertura Fray Junípero Serra, planta quinta, puerta C, de Salamanca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, libro 869, folio 174, finca número 53.005.

Asimismo, y para el caso de no ser hallados los demandados en su domicilio, se les notifica por medio del presente las fechas de subasta, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Salamanca a 21 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.663.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Jesús Echave Tuduri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos «ab intestato», seguido en este Juzgado al número 157/1998, por el fallecimiento sin testar de don Julio Blanco Vitoria, ocurrido en Pasajes de San Pedro, el día 25 de julio de 1997, hijo de don Santos Blanco Ibáñez y doña Florencia Villota Marinas, promovido por doña Flor María Espinosa Blanco, sobrina del causante, se ha acordado, por resolución de esta fecha, llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Donostia-San Sebastián a 5 de mayo de 1998.—La Secretaria, María Jesús Echave Tuduri.—25.580.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María Raquel Alejano Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 188/1993, se tramita procedimiento menor cuantía, a instancia de «Larios, Sociedad Anónima», contra M.P.J. Hamilton, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3806000015018893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca 16.086, folio 9, libro 213 de Los Realejos, Registro de la Propiedad de La Orotava.
Valor: 23.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Raquel Alejano Gómez.—El Secretario.—25.695.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, bajo el número 710/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancias de la Procuradora doña María del Carmen Gutiérrez Toral, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Juan José García García, Sociedad Limitada»; entidad mercantil «Araucaria Cuatro, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas:

1. Urbana. Número 13. Vivienda número 3 de régimen interno, en planta tercera del edificio sito en el término municipal de Tacoronte, en la carretera general del Norte, calles Higueras y Hotel Camacho. Tiene su entrada por la calle Hotel Camacho a través del vestíbulo dos y hueco de escaleras y ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, al tomo 1.622, libro 167, finca número 14.425.

Tasada pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Dos diecinueveavos partes de la finca urbana número 5, local destinado a garaje situado en el planta primera del edificio sito en el término municipal de Tacoronte, en la carretera general del Norte, calles Higueras y Hotel Camacho. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, finca número 14.417.

Tasada pericialmente en 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tres de Mayo, 3, 2.ª planta, Palacio ce Justicia, de esta capital, el día 9 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, respecto de la primera finca, y 4.500.000 pesetas, respecto a la segunda finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao